

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PORTEC S.A
Ciudad.

Señores Accionistas :

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las Compañías, establecido mediante Resolución # 92.1.4.3.0014 publicado en el R.O. # 44 del 13 de Octubre de 1992, y en mi calidad de Comisario: cúmpleme informar que los Administradores de la Compañía Portec S.A. Han acotado las disposiciones legales para el fiel cumplimiento de mis funciones, disponiendo de toda la información requerida, debo indicar lo siguiente:

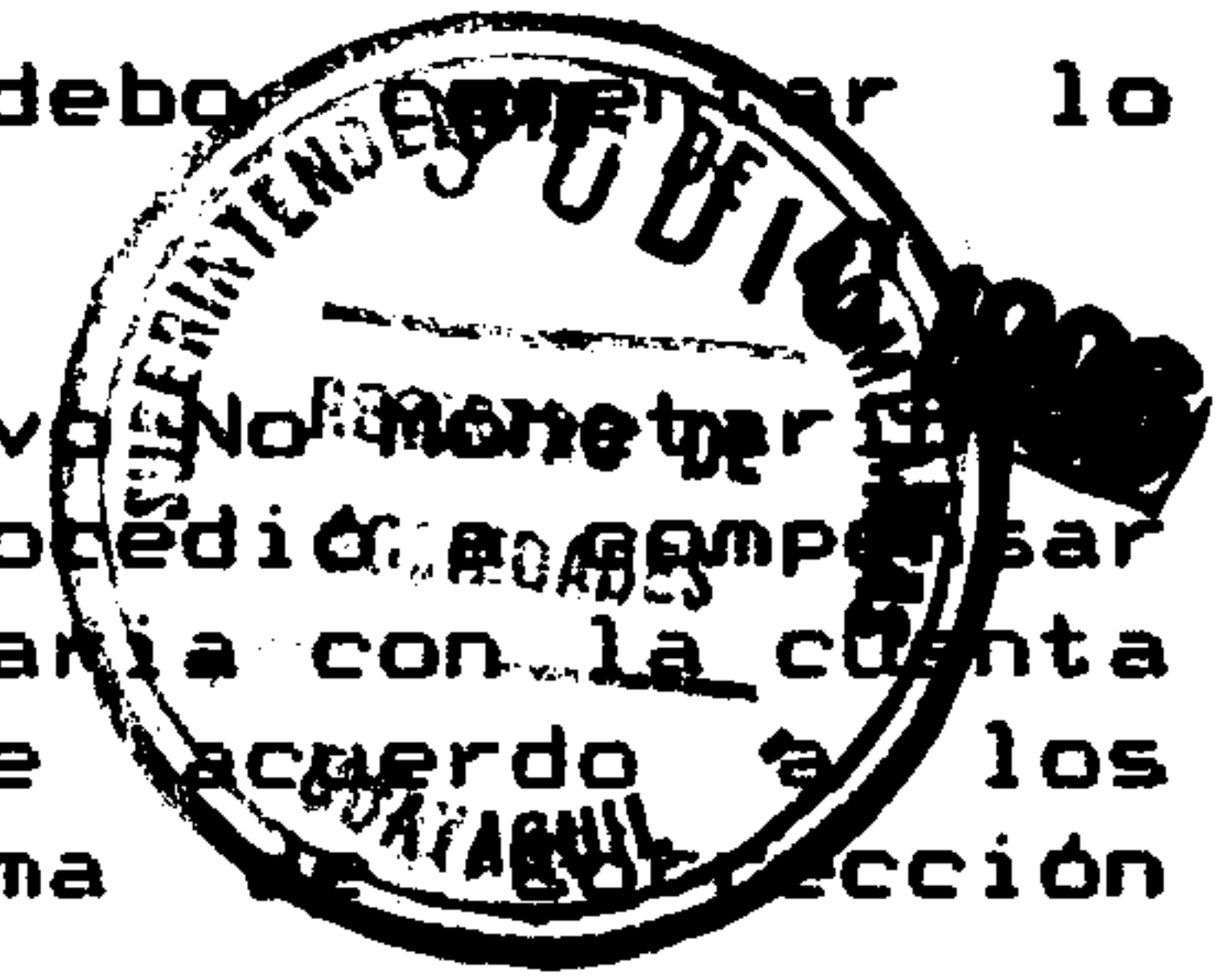
1.- En mi opinión, los administradores han acotado las normas legales, establecidas y reglamentarios, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, del ejercicio fiscal de 1995.

2.- En lo referente, a los procedimientos de control interno, considero que son lo más adecuados en cuanto a lo pequeño de la Compañía, debiendo manifestar que la correspondencia, Libro de Actas de Juntas Generales y Expedientes de Actas, Libro talonario de Acciones, Libro Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones Legales vigentes.

3.- He revisado los Estados Financieros de la Compañía PORTEC S.A., al 31 de Diciembre de 1995 y se aprecia que la Compañía, no ha mantenido movimiento alguno de operación.

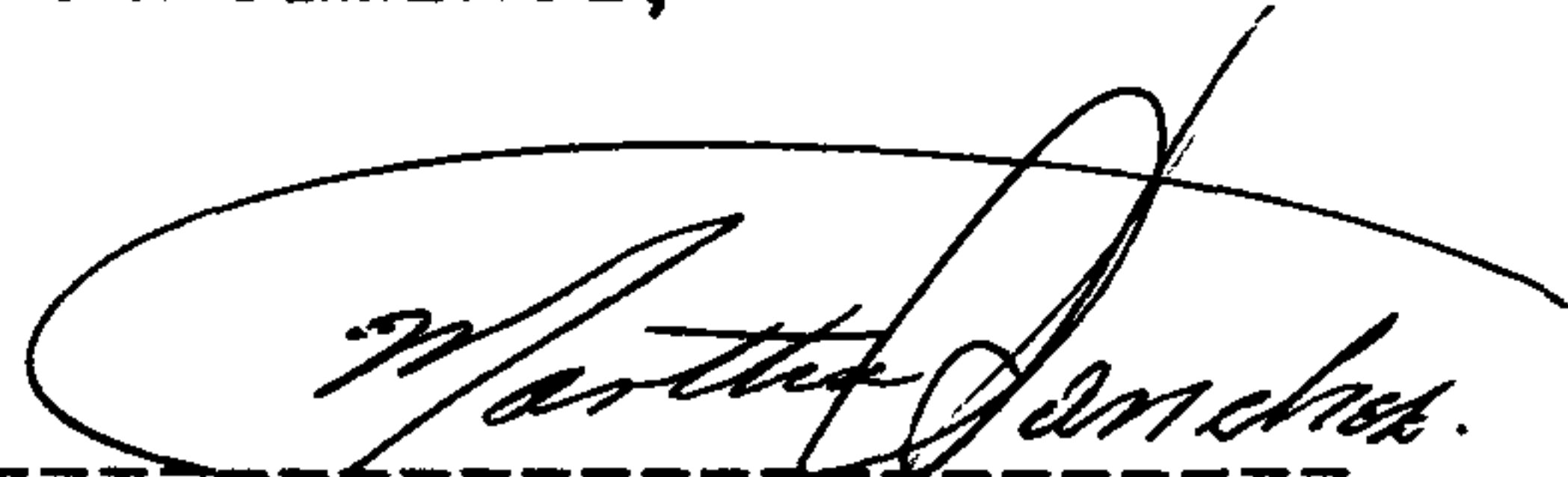
4.- Del análisis del Estado de Situación, debo manifestar lo siguiente :

La Compañía ha procedido a reexpresar su Activo Monetario en el el Patrimonio, después de Reexpresado, se procedió a compensar el saldo deudor de la cuenta Reexpresión Monetaria con la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, de acuerdo a los reglamentado sobre la aplicación del sistema de Reexpresión Monetaria integral a los Estados Financieros.



Los procedimientos empleados en la preparación de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1995, son aplicados universalmente, por lo que pueden gozar de conformidad y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



C.P.A MARTHA SANCHEZ Q.
COMISARIO PRINCIPAL
R.N. # 0.30174

